INDEPORTES ANTIOQUIA	**FORMATO CONVOCATORIA LIQUIDACIÓN BILATERAL**	**Código: F-CA-95** **Versión: 01** Aprobación: **13/07/2021**

Medellín, 02/10/2025

Señor:
DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde Municipal.
Teléfono: (+57) 310 432 69 86
Correo electrónico: planeacion@abriaqui-antioquia.gov.co
Dirección: Carrera 11 N°11-07
Municipio de Abriaquí – Antioquia.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 763 de 2024, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ**".

Asunto: Recibo y Liquidación del convenio.

Cordial saludo:

Como supervisor del convenio del asunto, con el fin de efectuar el pago y liquidar de manera bilateral el convenio de la referencia en el plazo establecido, le solicito hacer llegar al correo ***dcendoya@indeportesantioquia.gov.co*** la siguiente información:

Para el pago del acta de corte final de obra:

1. Cuenta de cobro del municipio.
2. Facturas de los contratistas.
3. Soportes de pago seguridad social.
4. Pólizas actualizadas.
5. Paz y salvo parafiscales Contratistas y municipio.
6. Acta de corte de obra en Excel y PDF firmada por las partes.
7. Informe de interventoría con recibo a satisfacción.
8. Informe de avance municipio en formato Indeportes F-AC-14 Adjunto.

INDEPORTES ANTIOQUIA	FORMATO CONVOCATORIA LIQUIDACIÓN BILATERAL	**Código: F-CA-95** **Versión: 01** Aprobación: **13/07/2021**

9. Informes de actividades del contratista derivado
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación (persona natural y jurídica, según corresponda).
11. Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría (persona natural y jurídica, según corresponda).
12. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (persona natural y jurídica, según corresponda).
13. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. – Policía Nacional
14. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Aplica para personas naturales).
15. FORMATO Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Formato adjunto.
16. Credenciales del alcalde.

Para liquidar el contrato:

1. Copia del contrato de obra y de interventoría.
2. Actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, etc., de los contratos de obra e Interventoría.
3. Todas las modificaciones, prórrogas, otro sí, adiciones, etc que hayan tenido lugar.
4. Pólizas de ambos contratos: obra e Interventoría, con las respectivas actualizaciones (modificaciones generadas) debidamente firmados y con las correspondientes aprobaciones por la Entidad Contratante.
5. Las actas de pago debidamente firmadas por todas las partes, con sus respectivos comprobantes de egresos y documentos soportes (que evidencie el pago al tercero y el documento al cual se le está pagando abonando, factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente) para los contratos de obra e Interventoría.
6. Actas de entrega y recibo a satisfacción de la obra firmadas tanto por el contratista de obra, interventoría y municipio.
7. Acta de liquidación del contrato de obra e interventoría.
8. Informes del contratista de obra e Interventoría presentados durante la ejecución del contrato de obra, con los correspondientes soportes.

INDEPORTES ANTIOQUIA	FORMATO CONVOCATORIA LIQUIDACIÓN BILATERAL	**Código: F-CA-95** **Versión: 01** Aprobación: **13/07/2021**

9. Informe final de interventoría, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: Descripción general del Contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones, con los debidos soportes (actas de obra parciales y finales, APUS de obra extra, memorias de cálculo de cantidades de obra de todos los ítems y obras extra, acuerdos de precios, actas de recibo de obra, paz y salvos, informe de gestión socio ambiental del proyecto y demás documentos que soporten las especificaciones técnicas del proyecto.
10. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales de los contratistas de obra e Interventoría, posteriores a la fecha de ejecución de la obra.
11. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales de la Alcaldía Municipal
12. Certificación de los rendimientos financieros generado en la cuenta del IDEA.
13. Solicitud de Reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.
14. Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la vigencia de la póliza debe extenderse hasta el plazo legal previsto para la liquidación judicial,
15. Certificado de cancelación de la cuenta aperturada en el IDEA.
16. Soporte de consignación o transferencia a favor de INDEPORTES ANTIOQUÍA del reintegro de los rendimientos financieros en caso de que se hayan generado.
17. En caso de no ejecutarse la totalidad de los recursos Soporte de consignación o transferencia a favor de INDEPORTES ANTIOQUÍA de la devolución de los recursos.
18. Copia del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría (derivados).
19. Copia de las garantías exigidas a los contratos derivados.
20. Comprobantes de egreso y sus anexos (factura del contratista de obra e interventoría, actas de corte, transferencias realizadas, entre otros) que soporten los pagos realizados a los contratos derivados.
21. Informe del supervisor del municipio.

INDEPORTES ANTIOQUIA	FORMATO CONVOCATORIA LIQUIDACIÓN BILATERAL	**Código: F-CA-95** **Versión: 01** Aprobación: **13/07/2021**

En el marco de ejecución del convenio 763 de 2024, suscrito entre el municipio de Abriaquí e INDEPORTES ANTIOQUIA y cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ”, SEPTIMA – OBLIGACIONES: 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se estableció lo siguiente:

> *9. El Municipio exigirá dentro del (los) proceso(s) de contratación, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado el Municipio e INDEPORTES ANTIOQUIA. Las mismas deberán ser aprobadas por quien tenga la competencia para ello en el ente territorial y una vez cuenten con la aprobación el MUNICIPIO las enviará a INDEPORTES ANTIOQUIA como requisito para el inicio del contrato de obra.*

Le solicito verificar que las pólizas expedidas cumplen con el requisito y enviarlas junto con los documentos solicitados, para tal fin tienen como fecha límite para presentar esta documentación hasta el **15 de noviembre de 2025**.

Cordialmente,



DAVID CENDOYA OCAMPO_001
PROFESIONAL UNIVERSITARIO_001

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co